



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Visto el informe emitido con fecha 18 de marzo de 2019 por la Responsable del Departamento de Recursos Humanos, cuyo contenido seguidamente se transcribe:

“ASUNTO.- Relación de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para proveer **tres plazas** de consolidación de empleo temporal de **Ayudante de Oficios Múltiples de Instalaciones Deportivas** de personal laboral y nombramiento de la Comisión de Valoración y fecha de calificación de los méritos.

ANTECEDENTES

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la consolidación de **tres plazas** de empleo temporal de **Ayudante de Oficios Múltiples de Instalaciones Deportivas** de personal laboral, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en la página Web según reseñas del BOCM nº 32, de 7 de febrero de 2019, y BOE nº 40, de 15 de febrero de 2019, procede emitir informe en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- Se ha de aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros de la Comisión de Valoración, y señalar la fecha de calificación de los méritos.

Segunda.- Se ha de exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Tercera.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

ADMITIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ANTÓN	CANDELA	RAÚL
BARBAR	RODRÍGUEZ	OMAR JOSÉ
CARRERO	GONZÁLEZ	ROSA MARÍA
CASAS	RUFO	IGNACIO
CORTESEJO	GALAN	CRISTIAN
DELGADO	TOLEDANO	RUBEN
DÍAZ	CANALES	GUSTAVO ADOLFO
DE LA FUENTE	DEL RÍO	ANTONIO
GARCÍA	CASTRO	JAVIER
GARCÍA	ROBLEÑO	JUAN CARLOS
GARCÍA	DEL POZO	VICENTE
HERVÁS	RAMÍREZ	MARÍA DOLORES



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

JIMENÉZ	GARCÍA	FRANCISCO JAVIER
LÓPEZ	CALVO	LUIS FERNANDO
LÓPEZ	GARCÍA-CASARRUBIOS	RICARDO
MARTÍN	CARPINTERO	FERNANDO
MARTÍNEZ	GÓMEZ	MANUEL
PACHECO	BELMONTE	VERÓNICA
PÉREZ	GALLEGO	EVA MARÍA
REDONDO	PEÑA	ANTONIO
REY	DÍAZ	MANUEL
RODRÍGUEZ	DEL RÍO	PEDRO
RODRÍGUEZ	GARRIDO	JOSÉ MANUEL
RUÍZ	MANZANARES	JESÚS
SANZ	ASENSIO	CRISTINA
VALENTÍN	GARCÍA	JUAN LUIS

EXCLUIDOS:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Motivo/s de exclusión
GÓMEZ	ZORITA	JUAN PABLO	1-2-3
MARCHAMALO	MOLINA	FELIX	1-2-3
MARTÍN	BLANCO	VICTOR	3
MATEO	ANTÓN	ALBERTO	3
MENESES	PAINO	DAVID	2
PLANELLES	ALVAREZ	FRANCISCO	1-2-3
VÁZQUEZ	RUÍZ	CARMEN ANA	2-3
VÁZQUEZ	RUÍZ	IVANNA	2-3
VAZQUEZ	RUIZ	TAMARA	2-3

Motivos de exclusión:

- (1) No presentar DNI o NIF, o en su caso, Pasaporte.
- (2) No presentar Carnet de conducir Clase B.
- (3) No presentar méritos compulsados.
- (4) Instancia fuera de plazo.

Cuarta.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración de los méritos estará compuesto por un número impar con los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.
- Dos vocales.

La designación de los miembros de la Comisión de Valoración incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición de la Comisión de Valoración será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la citada Ley.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

Quinta.- La Junta de Gobierno Local acordará la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y designará el lugar y la fecha de calificación de los méritos.

CONCLUSIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Concejal Delegada de Recursos Humanos deberá proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de referencia, la exposición pública en los términos aludidos, la composición de los miembros de la Comisión de Valoración y el señalamiento de la fecha y lugar de la valoración de los méritos.”

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

I.- La lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección y su exposición pública por plazo de DIEZ días a los efectos legales.

II.- La designación de los miembros que compondrán la **COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

PRESIDENTE: Titular: D. José Manuel Fernández de Velasco García, Sociólogo
Suplente: D. Pedro Mejía Toribio, Arquitecto.

SECRETARIO: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES:

1.-Titular: D^a Lucía Chacón Elvira, Jefe de Negociado de Intervención.
Suplente: D. Rafael Gómez Coso, Encargado de Mantenimiento del Polideportivo.

2.-Titular: D^a María Luisa Rodríguez Crespo, Coordinadora de Deportes
Suplente: D^a Marta Irurzun Quesada, Monitora Deportiva.

III.- La convocatoria de los miembros de la Comisión de Valoración con el objeto de realizar la calificación de los méritos para el día **9 de abril de 2019**, a las **08:30 horas**, en el Despacho 11 del Centro Cultural Isabel de Farnesio, Calle Capitán Angosto Gómez Castrillón nº 39, de Aranjuez (Madrid).

En Aranjuez, a 18 de marzo de 2019
LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Montserrat Concepción García Montalvo